



## CERTIFICADO

**Vicenç Tur Martí, Funcionario de Administración Local, secretario del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat,**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de Olesa de Montserrat, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

### **Punto 3.1. Asignaciones económicas de los Grupos Municipales para el ejercicio 2023. Expte. 2023/006872**

#### **"Propuesta de la Alcaldía**

#### **Expte. 2023/006872**

La alcaldía dio cuenta el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, de la constitución de los grupos municipales que se relacionan a continuación:

- PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA – CANDIDATURA DE PROGRÉS (PSC-CP)
- BLOC OLESÀ – CUP ALTERNATIVA MUNICIPALISTA ( BO-AMUNT )
- ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA – ACORD MUNICIPAL ( ERC-AM)
- JUNTS PER OLESA – COMPROMÍS MUNICIPAL (CM)
- PARTIDO POPULAR / PARTIT POPULAR (PP)
- OLESA OBERTA EN COMÚ PODEM – CONFLUÈNCIA (OOECP-C)
- CIUTADANS OLESA DE MONTSERRAT – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, aprobó las asignaciones económicas a los Grupos Municipales, consistentes en un componente fijo, idéntico para todos los grupos por un importe fijo anual de TRES MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (3.603,04 €), y otro variable en función del número de miembros que conforman el grupo, por un importe de SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (65,51 €) mensuales para cada miembro del Grupo Municipal de acuerdo con la Ley de Presupuestos del Estado, con efectos del día 11 de julio de 2023.

El punto séptimo del citado acuerdo decía "dichos importes serán modificados anualmente de acuerdo con el incremento de las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos del Estado".

Por resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de fecha 4 de octubre de 2023, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, se aprueba el incremento adicional del 0,5% en las retribuciones del personal al servicio del sector público, en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, Así pues, el aumento global para el ejercicio 2023 es del 3%.

Atendiendo a este incremento adicional, el componente fijo mensual asciende hasta la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y DOS



CÉNTIMOS (3.620,62 €) y otro variable mensual de SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (65,83 €)

En virtud de todo ello, esta Concejalia propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la autorización (A) y disposiciones (D) para hacer efectivas las asignaciones económicas de los Grupos Municipales para el ejercicio 2023, por un total de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (19.778,32 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 01. 912. 48000

GRUPOS MUNICIPALS		COMPONENTE FIJO ANUAL POR GRUPO	Incremento 0,5% C.Fjo ANUAL POR GRUPO	COMPONENTE FIJO MENSUAL	INCREMENTO 0,5% C. FIJO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL POR CONcejAL	INCREMENTO 0,5% IMPORTE MENSUAL POR CONcejAL	NÚMERO DE CONcejALES	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL 0,5%	MESES A LIQUIDAR	TOTAL COMPONENTE FIJO Y VARIABLE ANUAL 0,5
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	V67524470	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	6	394,98	5,66	3.943,27
BLOC OLESA - ENTESA (BOE)-CUP	V56290257	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	6	394,98	5,66	3.943,27
ERC OLESA DE MONTSERRAT	V56410251	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	4	263,32	5,66	3.198,07
JUNTS PER OLESA	V56302896	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	2	131,66	5,66	2.452,87
PARTIT POPULAR	V56302482	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	1	65,83	5,66	2.080,28
OLESA OBERTA	V56358286	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	1	65,83	5,66	2.080,28
C.S. CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA DE OLESA DE MONTSERRAT	V56289416	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	1	65,83	5,66	2.080,28
TOTAL GENERAL		25.221,28	25.344,34	1.801,52	2.111,97	393,06	460,81	21	987,45		19.778,32

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento de las obligaciones (O) correspondientes a las asignaciones económicas de los Grupos Municipales del mes de julio a octubre de 2023, por un importe de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.824,44 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01 912 48000, a favor de los siguientes grupos políticos que se detallan en la tabla siguiente:

GRUPOS MUNICIPALS		COMPONENTE FIJO ANUAL POR GRUPO	Incremento 0,5% C.Fjo ANUAL POR GRUPO	COMPONENTE FIJO MENSUAL	INCREMENTO 0,5% C. FIJO MENSUAL	IMPORTE MENSUAL POR CONcejAL	INCREMENTO 0,5% IMPORTE MENSUAL POR CONCE	NÚMERO DE CONcejALES	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL 0,5%	MESES A LIQUIDAR	TOTAL COMPONENTE FIJO Y VARIABLE ANUAL 0,5
-------------------	--	---------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------------------------	------------------------------	---	----------------------	----------------------------------	------------------	--



							JAL				
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	V67524470	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	6	394,98	3,67	2.556,85
BLOC OLESÀ - ENTESA (BO-E)-CUP	V56290257	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	6	394,98	3,67	2.556,85
ERC OLESA DE MONTSERRAT	V56410251	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	4	263,32	3,67	2.073,66
JUNTS PER OLESA	V56302896	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	2	131,66	3,67	1.590,47
PARTIT POPULAR	V56302482	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	1	65,83	3,67	1.348,87
OLESA OBERTA	V56358286	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	1	65,83	3,67	1.348,87
C.S. CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANIA DE OLESA DE MONTSERRAT	V56289416	3603,04	3620,62	300,25	301,71	65,51	65,83	1	65,83	3,67	1.348,87
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>25.221,28</b>	<b>25.344,34</b>	<b>1.801,52</b>	<b>2.111,97</b>	<b>393,06</b>	<b>460,81</b>	<b>21,00</b>	<b>987,45</b>	<b>0,00</b>	<b>12.824,44</b>

**TERCERO.** Publicar el otorgamiento de la subvención, con indicación de la aplicación presupuestaria, los beneficiarios, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la BDNS.

**CUARTO.** Notificar a los Grupos políticos y comunicar a la Tesorería Municipal el presente acuerdo.

*Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, adoptándose en los términos de la misma.*

*La adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local municipal, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía número 1442 de 22 de junio de 2023*

Votación: Mayoría Simple

Y para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en Olesa de Montserrat, a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**